



Ayuntamiento de Barlovento

Resolución 2/2022

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha:

Considerando que no resultó posible cumplir, antes de 31 de diciembre 2021, los trámites necesarios para que el Presupuesto del presente ejercicio entrara en vigor el 1 de enero de 2022,

Visto el informe de Intervención de fecha 03/01/2022, sobre la prórroga para el año 2022 del Presupuesto municipal para el ejercicio 2021.

Visto que con fecha 03/01/2022 se emitió informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a prorrogar en el presente ejercicio 2022 el Presupuesto Único del año 2021, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 03/01/2022 hasta que se apruebe y entre en vigor el nuevo Presupuesto para 2022.

El contenido del Presupuesto de ingresos prorrogado para el año 2022 será de 3.560.056,40 euros y el Presupuesto de gastos prorrogado de 3.560.056,40 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a tres de enero de dos mil veintidós.





Ayuntamiento de Barlovento

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

